DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N°. IPMC-MB-051-2025
CONSULTORIA

Boavita, 03 de Septiembre de 2025

ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL, persona mayor de edad, con domicilio en este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.059.521 de Boavita, en calidad de Alcalde Municipal de Boavita – Boyacá posesionado en su cargo en la notaría única de Boavita mediante Acta No 02 del 29 de Diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la constitución política de Colombia, autorizado para celebrar contratos y convenios en especial por las facultades conferidas por la ley 80 de 1993 y artículo 91 literal d) numeral 5 de la ley 136 de 1994, y el artículo 110 del decreto 111 de 1996, mediante el presente documento me permito comunicar que una vez agotados los trámites previstos en el Decreto 1082 de 2015, fue aceptada la oferta presentada por **SOFI INVERSIONES S.A.S. R/LJOSE ALFONSO SOCHA FIGUEROA ,** con **NIT. 901.373.977-9 Y C.C. 1.049.634.925 de Tunja**, y por lo consiguiente esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. IPMC-MB-051-2025,** NATURALEZA JURÍDICA: **CONSULTORIA,** el cual se desprende de la **Invitación Publica de Mínima Cuantía N°. IPMC-MB-051-2025,** para desarrollo del objeto contractual y los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BOAVITA
NIT.	891.856.294-5
CONTRATISTA	**SOFI INVERSIONES S.A.S.**
CONTRATISTA	**JOSE ALFONSO SOCHA FIGUEROA**
IDENTIFICACIÓN	**NIT. 901.373.977-9 Y C.C. 1.049.634.925 de Tunja**
TIPO DE PERSONA	JURIDICA
DIRECCIÓN	Calle 4 # 6 - 37
TELÉFONO	3142547104
NATURALEZA JURÍDICA	**CONSULTORIA**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**
OBJETO	**CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DIFERENTES TRAMOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA UNIFICACION DE VERTIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACA EN CUMPLIMIENTO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA**
PLAZO Y VIGENCIA	VEINTE (20) DÍAS contado a partir de la suscripción del acta de inicio
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BOAVITA
VALOR	**TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($13.447.000) M/CTE.**
CDP	2025000447 del 25 de Julio de 2025
RUBRO	2.3.2.02.02.005.22 – Construcción y servicios de la construcción – Optimización de Alcantarillados / R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO / VIVIENDA,CIUDADYTERRITORIO / accesodelapoblacionalosserviciosdeaguapotabley saneamientobasico / Alcantarilladosoptimizados4003020/
FORMA DE PAGO	Mediante un solo pago mediante por el 100% del valor del contrato, previa ejecución y presentación de entregables, presentación de cuenta de cobro o factura, acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor luego de la realización de cada evento y acreditando el pago por concepto de seguridad social integral. **CONDICIONES PARA EFECTUAR EL PAGO.** - El pago se efectuará previo cumplimiento a las siguientes condiciones: 1) Presentación del certificado de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales. 2) Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley. 3) Presentación de informes de ejecución al contrato, respaldados por planillas de servicios avaladas por el supervisor (el cual debe contener el respectivo registro fotográfico). 4) Presentación de acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. 5) Los demás documentos que se requieran como soporte de la adecuada ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor. **PARÁGRAFO**. - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

DOCUMENTO CONTROLADO

CONDICIONES TÉCNICAS: En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando la calidad de servicio teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**LOCALIZACIÓN:** * Anexar el plano de localización contenga el detalle de lo general a lo particular (Colombia, departamento, municipio, vereda, sitio), la georreferenciación (en coordenadas MAGNA SIRGAS) de los puntos de inicio y fin de cada tramo de vía a intervenir, incluir localización de las estructuras a construir y la longitud de cada tramo a intervenir.	UND	1
2	**DISEÑO SANITARIO:** Diseño sanitario según indicaciones de la empresa de servicios públicos del municipio de Boavita	UND	1
3	**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO:** * Anexar el Levantamiento topográfico con un informe que contenga la información georreferenciada al sistema MAGNA SIRGAS del IGAC, que indique como mínimo el equipo utilizado y el personal. * Anexar carteras y planos con toda la información del entorno, curvas de nivel, planos de perfil de la vía.	UND	1
4	**PRESUPUESTO:** Anexar el certificado de precios de la región con la fecha más reciente. En relación a la documentación de presupuesto, se sugiere que este incluya como mínimo esta información: • Se sugiere anexar el presupuesto detallado- • Anexar las memorias de cantidades con los respectivos diagramas de cálculo, APUs, APUs básicos. • Anexar Desglose del AIU con el soporte detallado del factor prestacional. • Anexar Presupuesto de interventoría con el Factor Multiplicador, • Anexar el presupuesto de apoyo a la supervisión (si aplica) • Anexar lista de materiales, tipo de cuadrillas, equipo. • Anexar el presupuesto de plan de manejo ambiental, plan de manejo de tránsito,	GLOBAL	1
5	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Se recomienda anexar de conformidad a lo indicado en el requisito. * Certificado NTC y documentos debidamente firmado. * Anexar documento con las especificaciones técnicas con la normatividad aplicada para cada ÍTEM, con materiales, equipos, Forma de pago, mano de obra, entre otros y acorde con el presupuesto presentado.	GLOBAL	1
6	Gestión social: Considera el impacto de la obra en la comunidad, incluyendo la participación ciudadana e incluyendo servidumbres.	GLOBAL	1

Por lo que se hace necesario contratar los estudios que definen las obras que se deben realizar para dicho proyecto, tales como:

LEVANTAMIENTO E INFORME TOPOGRÁFICO: El contratista de la consultoría deberá entregar documentación donde se incluyan cartera de campo, localización general, fotografías de dicho levantamiento, certificado de calibración de los equipos utilizados, planos y, en general, lo que se requiera para suministrar de forma clara la ubicación y relieve del sector donde se construirá las redes del acueducto. Todo ello, de conformidad con la normatividad aplicable a ello NTC 6271-Información geográfica y estudios topográficos.

ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO: El producto a recibir en este ítem consiste en un documento que defina aspectos como; estudio climático, determinación del caudal hidrológico de la zona, curvas IDF, periodo de retorno. Conforme a los requerimientos de la normativa vigente RAS 2017.

DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA DEL ACUEDUCTO: Se recibirá memorias de cálculo, informe escrito y diseño estructural en planos donde se pueda relacionar con claridad las cantidades de materiales a utilizar y se detalle el proceso constructivo, de acuerdo a las disposiciones de la norma Colombiana de Diseño de Acueductos RAS y Resolución 0330 de 2017.

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO: El contratista de la consultoría deberá, con los datos obtenidos del diseño del acueducto incluyendo planta de tratamiento, realizar un presupuesto detallado y a todo costo de la construcción de la estructura en mención, donde se encuentren; Análisis de Precios Unitarios, Estudio de Mercado, AIU, cronograma, flujo de caja, programa de inversión, listado de insumos, etc. El cual deberá entregar impreso y en medio magnético en formato Excel.

DOCUMENTO CONTROLADO

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO: El consultor entregará adicionalmente documentos como; Proceso Constructivo, Especificaciones Técnicas, y Plan de Manejo Ambiental.

IMPRESIÓN DE PLANOS E INFORMES: Cada uno de los ítems anteriores se entregarán debidamente impresos, firmados y con los soportes de cada profesional que participe en los mismos.

CONDICIONES ECONOMICAS:

EL VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE GARANTIZAR CUMPLIR CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**LOCALIZACIÓN:** * Anexar el plano de localización contenga el detalle de lo general a lo particular (Colombia, departamento, municipio, vereda, sitio), la georreferenciación (en coordenadas MAGNA SIRGAS) de los puntos de inicio y fin de cada tramo de vía a intervenir, incluir localización de las estructuras a construir y la longitud de cada tramo a intervenir.	UND	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
2	**DISEÑO SANITARIO:** Diseño sanitario según indicaciones de la empresa de servicios públicos del municipio de Boavita	UND	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
3	**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO:** * Anexar el Levantamiento topográfico con un informe que contenga la información georreferenciada al sistema MAGNA SIRGAS del IGAC, que indique como mínimo el equipo utilizado y el personal. * Anexar carteras y planos con toda la información del entorno, curvas de nivel, planos de perfil de la vía.	UND	1	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00
4	**PRESUPUESTO:** Anexar el certificado de precios de la región con la fecha más reciente. En relación a la documentación de presupuesto, se sugiere que este incluya como mínimo esta información: • Se sugiere anexar el presupuesto detallado- • Anexar las memorias de cantidades con los respectivos diagramas de cálculo, APUs, APUs básicos. • Anexar Desglose del AIU con el soporte detallado del factor prestacional. • Anexar Presupuesto de interventoría con el Factor Multiplicador, • Anexar el presupuesto de apoyo a la supervisión (si aplica) • Anexar lista de materiales, tipo de cuadrillas, equipo. • Anexar el presupuesto de plan de manejo ambiental, plan de manejo de tránsito,	GLOBAL	1	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00
5	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Se recomienda anexar de conformidad a lo indicado en el requisito. * Certificado NTC y documentos debidamente firmado. * Anexar documento con las especificaciones técnicas con la normatividad aplicada para cada ÍTEM, con materiales, equipos, Forma de pago, mano de obra, entre otros y acorde con el presupuesto presentado.	GLOBAL	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
6	Gestión social: Considera el impacto de la obra en la comunidad, incluyendo la participación ciudadana e incluyendo servidumbres.	GLOBAL	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
	SUB TOTAL				**$ 11.300.000,00**
	IVA 19%				**$ 2.147.000,00**
	TOTAL				**$ 13.447.000,00**

Valor total de la propuesta: **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($13.447.000) M/CTE.**

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: En el desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga con plena autonomía a realizar las siguientes actividades:

1) Realizar la ejecución y entrega de los ítems descritos en el numeral 4 (Condiciones técnicas exigidas).

DOCUMENTO CONTROLADO

2) Cumplir con los lineamientos establecidos en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS, resolución.
3) Realizar la entrega de los Certificados de Calibración de los Equipos, en el caso del estudio topográfico.
4) Revisión y/o ajuste a documentación si se requiere.
5) Realizar Presupuesto de obra, el cual, no contendrá ítems globales, deberá adjuntar al mismo la totalidad de los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems que contiene, así como las especificaciones técnicas constructivas.
6) Suministrar el personal y los elementos necesarios para la ejecución del Objeto Contractual
7) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del Objeto del contrato.
8) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
9) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a la seguridad industrial e higiene.
10) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE a través del supervisor.
11) Atender en la ejecución del objeto contractual las condiciones establecidas en la NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS
12) Suministrar el personal y los elementos necesarios para la ejecución del Objeto Contractual.
13) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
14) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a la seguridad industrial e higiene.
15) Las demás actividades propias y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y las que por su naturaleza le sean atribuibles y/o que sean coordinadas con el supervisor.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
2) Cumplir con las obligaciones tributarias contempladas en las normas legales vigentes aplicables al contrato.
3) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto del contrato, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
4) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones señaladas en el contrato.
5) Colaborar con la entidad territorial, ofreciendo las mejores condiciones de calidad y oportunidad, con el fin de cumplir con el objeto del contrato.
6) Cumplir con las obligaciones consagradas en el Artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
7) Entregar al Municipio los informes a que se refiere el objeto del contrato, con las indicaciones, detalles, y contenidos señalados en su propuesta.
8) Estar afiliado y cumplir como cotizante con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 y de más normas aplicables.
9) Sufragar todos los gastos de trasporte y otros que se llegasen a presentar durante la ejecución del contrato.
10) Garantizar y responder por la calidad del producto.
11) Realizar la entrega en las cantidades, calidades y especificaciones contenidas en la forma de ejecución del contrato, en el marco legal vigente nacional, departamental y municipal, y en la propuesta aprobada por el municipio; la cual forma parte integral del contrato
12) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.
13) Obrar con lealtad y buena fe en los distintos vínculos contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos.
14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
15) Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan dilatar la ejecución oportuna del contrato o afectar el equilibrio financiero del mismo.
16) Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
17) Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las

disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del CONTRATISTA.

18) EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.

19) Las demás actividades propias y necesarias para la ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

GARANTÍAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única de cumplimiento, a favor del MUNICIPIO DE BOAVITA NIT. 891.856.294-5, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

a). **Cumplimiento del contrato**: por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

b). **Calidad del servicio**. Por el treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y por el término de tres (3) años más, contados a partir de la fecha del acta de recibido final del objeto del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

c). **Pago Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales**: Por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución y 3 años más.

PARÁGRAFO: El Contratista deberá actualizar las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por la Ingeniera **LINA YULIETH FIUENTES SOTO** jefe oficina de Servicios Públicos **y**/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

Dada en la Alcaldía Municipal de Boavita, calle 5 N°. 7-02 – celular 3115219162- email: alcaldía@boavita-boyaca.gov.co

Atentamente,

Alberto Sandoval V.
ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL
Alcalde Municipal

DOCUMENTO CONTROLADO